GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 28 DE MAYO DE 1809.

RUSIA.

Petersburgo 9 de abril.

S. M. el Emperador llegó aqui anteayer de vuelta de su viage á Finlandia.

S. A. I. el príncipe Constantino y S. A. el príncipe de Holstein Oldenburgo asistieron la semana pasada en la iglesia de S. Pedro á la bendicion de los catecúmenos.

AUSTRIA.

Viena 26 de abril.

Hoi se han publicado aqui los diarios 7.°, 8.° y 9.° de las operaciones del exército. Precedia una carta del Emperador Francisco al conde de Colloredo, á quien este príncipe encarga que haga saber al público los acontecimientos, en atencion á que los movimientos continuos del exército y la multitud de negocios no permitian formar el extracto de los partes. Estos diarios se han redactado en Viena en vista de las relaciones mismas de los generales; y á pesar de la extrema circunspeccion que se guarda aqui, no se han atrevido á ocultar al público los hechos siguientes:

„Nuestra pérdida, dice el 7.° diario, ha sido considerable en la batalla del 19; muchos regimientos han perdido todos sus oficiales superiores. El general Lusignan y los dos príncipes Mauricio y Luis de Lichtenstein estan heridos.

„Estando embarazado el paso de los desfiladeros de Landshut por los carros, se dice en el 8.° diario, siguió á esto necesariamente la pérdida de algunos cañones, y un corto número de carros de municiones.

„En fin, el 9.° diario refiere en sustancia que el conde de Auersperg, ayudante general del archiduque Cárlos, habia ido á anunciar al Emperador, que á pesar de todos sus esfuerzos en la jornada del 22, habiéndose apoderado los franceses de Eckmühl, el exército austriaco se habia visto precisado á retirarse."

Se nota aqui una especie de encarnizamiento en atribuir todas nuestras desgracias al archiduque Luis, comandante del 5.° cuerpo. Al parecer se quiere conservar la gloria militar del archiduque Cárlos á expensas de la de su hermano.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Manheim 27 de abril.

PROCLAMA.

Cárlos Federico por la gracia de Dios, gran duque de Baden, duque de Zahringen &c. &c.

„Vemos con el mayor dolor turbada de nuevo la paz, de que apenas comenzaba á disfrutar la Alemania tras tantas guerras ruinosas, por una invasion hostil en el territorio de la confederacion.

„Todavía no se han cicatrizado las llagas abiertas en las guerras anteriores: aun experimentamos sus funestas consecuencias; y el profundo dolor que sentimos al ver renovados estos males se ha aumentado sobremanera con la noticia de que los gefes de los exércitos austriacos dan principio á las hostilidades con proclamas dirigidas á los pueblos de la confederacion del Rin, induciéndolos á que se substraigan de la obediencia debida á sus legítimos Soberanos para abrazar el partido austriaco.

„Al tiempo mismo que nos ha costado mucha dificultad convencernos de la autenticidad de unas proclamas tan contrarias al derecho de gentes, dirigidas á romper los sagrados vínculos que unen al Soberano con los ciudadanos del estado, á echar enteramente por tierra el órden social, y á acarrear el trastorno y deprabacion general, la confianza que tenemos en el afecto y fidelidad inalterable de nuestros amados súb-

ditos, nos asegura de que no han de tener efecto semejantes tentativas.

„Durante un reinado de 63 años, el objeto de nuestros desvelos paternales ha sido siempre aumentar y consolidar su prosperidad: y á este fin hemos dirigido constantemente y con buen éxito todos nuestros esfuerzos. No son solas nuestras antiguas provincias las que de mucho tiempo á esta parte estan convencidas de esta verdad: nuestros nuevos súbditos, desde la época de su reunion á nuestros estados, han conocido igualmente lo mucho que nos interesa su felicidad, y seria agraviarlos el dudar en lo mas mínimo de su reconocimiento, fidelidad y amor.

„En su consecuencia estamos plenamente persuadidos que los ciudadanos y habitantes del gran ducado de Baden no se dexarán seducir ni por promesas extrangeras, ni por amenazas, ni por atractivos insidiosos; sino que, por el contrario, permanecerán constantemente adictos á las sagradas obligaciones que deben á su Soberano, y esperarán como Nos, que, baxo los auspicios de la Providencia divina, y con la asistencia poderosa del augusto protector y de nuestros aliados, han de huir de nuestros estados los males de la guerra, ó á lo menos serán de corta duracion.

„Los exhortamos seriamente y con amor paternal á guardar esta conducta, encargándoles al mismo tiempo que se abstengan, con especialidad en las concurrencias públicas, de toda conversacion y dictámen sobre materias de política y de guerra, mayormente quando semejantes discusiones no sirven mas que de fomentar el encono y sembrar la discordia.

„Pero si, contra toda esperanza, hubiere entre nuestros súbditos hombres pérfidos capaces de violar sus deberes hácia Nos, no podrán escapar ni del justo castigo de su crímen, ni de la abominacion de sus conciudadanos."

REINO DE ITALIA.

Corfú 20 de marzo.

Extracto de una carta escrita á bordo de la fragata la Dánae.

„Me apresuro á avisaros de nuestro feliz arribo á este puerto. A la altura de Cefalonia encontramos dos bergantines ingleses, que apresó nuestra fragata, y los echó á pique despues de un combate mui reñido. Hemos traido á bordo los marineros y la guarnicion de aquellos buques. Tambien nos hemos apoderado de una polacra cargada de todo género de mercaderías, y la hemos dexado en Cefalonia, 40 millas distante de Corfú. En nuestra travesía nos vimos acometidos por dos fragatas inglesas. Despues de tres horas de combate una de las dos fragatas quedó mui maltratada y se largó. Han sido muertos dos de nuestros artilleros; pero no hemos perdido ni siquiera un marinero."

IMPERIO FRANCES.

Paris 15 de mayo.

Milan 9 de mayo. El gobierno ha recibido pliegos del exército de Italia, fecha en Saint-Arsien, delante de Treviso á 7 de mayo, y confirman lo que se habia dicho de la retirada precipitada de los austriacos. El exército de Italia los perseguia vivamente, restableciendo al mismo tiempo con prontitud todos los puentes que el enemigo habia cortado ó incendiado. El virei de Italia habia llegado en la noche del 6 á las orillas del Piave, y habia cogido al enemigo mas de 1500 prisioneros entre Vicenza y el Piave. El exército austriaco pasó este rio durante la noche por dos puentes que habia colocado en Vidor y Narvesa. Estos puentes se han quitado de allí ó se han arrojado al rio; 4 arcos del puente del Prinla se han quemado enteramente.

S. A. I. el virei de Italia reconoció por sí mismo el dia 6 los dos puntos del Prinla y de Narvesa, y dió las disposiciones necesarias para que el exército pasase el Piave, que no podia vadearse en aquel momento; pero las gentes del pais aseguraban que dentro de algunas horas podria pasarse.

Los partes anuncian que la retaguardia austriaca, mandada por el general Frimont, no constaba sino de 1000 hombres, y que lo restante de su exército desfilaba hácia Sacila y Pordenova, apostándose despues hácia el Prinla y Narvesa con 15 piezas de cañon.

ESPAÑA.

Barcelona 30 de abril.

En uno de los ataques que ha habido últimamente entre el cuerpo del general Gouvion Saint-Cir y el exército de los insurgentes de esta provincia, este último ha sido derrotado completamente, y ha perdido muchas piezas de artillería, de 3 á 400 prisioneros, muchos centenares de muertos,

y la importante plaza de Reus, donde se han encontrado almacenes considerables de guerra y de boca. La plaza de Reus es, despues de Barcelona, la mas rica y la mas comerciante de la Cataluña. Han sido conducidos á Francia 2⁰ prisioneros que habia aqui hacia tiempo, y parece que su destino es á Dijon: los que han llegado últimamente cogidos en el ataque de Reus venian en el estado mas lastimoso de desnudez; y aseguran que en el exército de los insurgentes reinan enfermedades epidémicas, de que muere mucha gente; que los víveres escasean mucho en él, y que los pueblos manifiestan ya gran descontento, pues se les van apurando todos los recursos para subsistir, por no poder dedicarse con sosiego á las labores de la agricultura y á la industria.

Estan en marcha para reforzar el exército frances de esta provincia varias colunas de tropas que han salido de lo interior y de las provincias meridionales del imperio: algunas de ellas han entrado ya en España, y solamente se aguarda á que esten reunidas todas para emprender la conquista del resto de esta provincia y la del reino de Valencia. En la capital de este último es indecible lo que padecen los ciudadanos honrados y los sugetos de conveniencias con la opresion y continuas vexaciones que sufren por un populacho feroz, ignorante y desenfrenado, al qual apenas pueden contener las leyes y los magistrados, ni los innumerables castigos exemplares que se han hecho con los mas revoltosos. Baste decir que en el espacio de 10 meses pasan de 900 los que han sido ajusticiados por asesinos y ladrones. Sin embargo, los delitos se repiten con frecuencia; muchos crímenes quedan impunes, y todas las personas de juicio estan convencidas de que estos males no cesarán sino con la presencia de un respetable exército frances, el que se espera con ansia, y será recibido como un redentor y un protector de la libertad civil, y de la seguridad personal, y de las propiedades.

Avila 13 de mayo.

Habiendo salido de esta ciudad el general Godinò con su tropa á un paseo militar, encontró en el pueblo del Barco á un fraile gerónimo, á quien mandó prender por avisos que ya tenia de su mala conducta; y habiéndole registrado, le encontraron varias proclamas sediciosas y cartas de correspondencia con algunos gefes de bandidos. En vista de estos documentos, que convencian plenamente su delito, fue sentenciado á pena capital; y executada esta, el vicario de Piedrahita, que le habia confesado, se presentó al general Godinò, y le dixo tenia encargo del reo para decirle que su castigo habia sido el mas merecido y arreglado, pues ademas de haber trabajado contra el gobierno, habia cometido el horrible delito de estuprar y degollar despues para que no se supiese á una jóven de 16 años, hija de un sastre, que habia venido con su padre á coser varias ropas al monasterio de la Mejorada; y asi que se cortase la causa ruidosa que con este motivo estaba aun pendiente en la chancillería de Valladolid, y por la que muchos inocentes estaban padeciendo en prisiones. He aqui como por los altos juicios de Dios viene el malvado á sufrir por los caminos mas inesperados al parecer la pena merecida por sus delitos. ¿Y qué deberá esperar la España de esas quadrillas de bandoleros dirigidas y gobernadas por infelices como este, y que á pretexto de vengarla de pretendidos ultrajes, se creen autorizados y con derecho para cometer todo género de atrocidades? ¿Qué sino el robo, el asesinato, la desolacion y la ruina de los pueblos? Estos pues deben conjurarse para exterminar de la faz de la tierra á esta canalla vil, que no reconoce otro patriotismo que sus intereses particulares, ni otro derecho que el de la violencia y tropelía.

Oviedo 21 de mayo.

El general Kellerman acaba de llegar á esta ciudad, tres dias despues que el mariscal Nei habia salido de aqui en busca del marques de la Romana, que iba huyendo á embarcarse en Gijon. Las tropas de su mando han abandonado los puestos mas militares sin defenderlos. El espíritu público es bastante moderado y tránquilo en el pais, cuyos habitantes, los honrados asturianos, conocen que estos gefes de la insurreccion no han hecho ni tratado de otra cosa que seducirlos, precipitarlos y perderlos, abandonándolos despues á la vista del menor peligro; ¡desgraciado pais, si la Providencia no nos hubiese concedido un REI, que hará renacer la prosperidad, protegiendo nuestra labranza, fomentando la ganaderia, y mejorando la educacion é instruccion que ha menester el despejado ingenio del pueblo asturiano!

Madrid 27 de mayo.

Continúa el discurso anterior sobre la vacuna. (Véase la gazeta núm. 142.)

¿Quién es el que inunda nuestros campos y nuestros prados? ¿Quién el que lanza el rayo sobre nuestras habitaciones? ¿No es el Omnipotente? Sin embargo, nosotros damos salida á las aguas, les ponemos diques, procuramos oponernos á las llamas que el rayo ha comunicado á nuestras casas, y hacemos todos los esfuerzos por extinguir el incendio. Y conteniendo las inundaciones y los estragos del fuego, ¿creemos por ventura atentar contra las obras de Dios? ¿La conservacion de los hombres no será de mayor importancia que la de un campo ó la de un prado? En tiempo de sequía ¿aguardamos por ventura á que aquel que manda á la lluvia como al sol rompa el seno de las nubes para dar refrigerio á las tierras abrasadas? ¿No nos damos priesa á regar nuestros sembrados, nuestra hortaliza y plantas por medio de una lluvia artificial? ¿Y quién de nosotros ha tenido jamas remordimiento de que obra contra los decretos del Altísimo quando procura conservar por tales medios sus plantíos y sus sembrados? Y conservar nuestros hijos, que son el don mas precioso de la bondad divina, y preservarlos de enfermedades físicas y morales, ó tal vez de una muerte prematura, ¿habrá de parecernos una usurpacion de las prerogativas del Todopoderoso? Si por acaso alguna vez la peste ó las enfermedades epidémicas exercen entre nosotros sus estragos, ¿quién es el necio que no se apresura á usar de los preservativos que se creen saludables, sin ningun temor de atentado contra las obras de Dios? Y el remedio inocente de la vacuna, único preservativo contra el azote terrible de las viruelas, que han privado de la vida á un número infinitamente mayor de seres racionales que todas las pestes y epidemias juntas, ¿este solo remedio habrá de ser una usurpacion de los derechos de la divinidad? Si el prohibir la entrada en los puertos á las embarcaciones que se sospecha vienen de regiones apestadas, sin que hagan antes la quarentena, es obrar sabiamente; y léjos de acusar al gobierno, todo el mundo aprueba semejantes medidas de prevision y prudencia, y se alegra de que por este medio puedan los hombres impedir la propagacion de la peste, ¿tendremos nosotros la bárbara crueldad de exponer á nuestros hijos á la mas terrible de todas las pestes, y esto por una preocupacion religiosa, ó por mejor decir supersticiosa, y por temor de los remordimientos de una conciencia errónea? ¿Enmudeceria por ventura nuestra conciencia quando viésemos que por una fatal negligencia en no hacer el bien que nos aconsejaban, habian sido arrebatados por la muerte, ó que vivian agoviados de males incurables? ¿Quántos padres y madres, que han descuidado aplicar á sus hijos el inocente remedio de la vacuna, estan ahora atormentados de crueles remordimientos, por haberlos visto víctimas de la viruela natural, al mismo tiempo que otros infinitos se han preservado de la muerte con aquel remedio? ¿Quántos lloran al verlos horriblemente desfigurados de resultas de esta enfermedad, ó llenos de achaques y miserias? ¿Qué sacrificios no harian ahora para restituirles, si posible fuera, su anterior hermosura y su robustez? Estos infelices, viéndose tan desgraciados, podrian con razon acusar á sus padres, y decirles: sabíais y podíais salvarnos de este infortunio, pero no quisísteis; en vuestra mano teníais el remedio para librarnos de estos males; pero vuestra ceguedad y vuestras preocupaciones os han llevado al extremo de abandonarnos. ¡Padres desgraciados, quando hayais descendido al sepulcro, estas justas quejas de vuestros hijos harán que se estremezcan y conmuevan todavía vuestras cenizas!

Pero ya que no tenemos ninguna potestad sobre lo pasado, seamos al menos mas cuerdos en lo venidero. No nos privemos de un beneficio que la Providencia se ha dignado dispensarnos para alivio de la triste humanidad. Los argumentos que hemos expuesto, deducidos por la mayor parte del discurso del citado Schaller, y cuya publicacion seria sumamente útil, prueban con evidencia que el uso de la vacuna tan lejos está de ser un atentado contra los derechos de la Divinidad, que al contrario la religion y la razon, no solo le recomiendan, sino que le prescriben imperiosamente. (*Se continuará.*)

SUPLEMENTO

SUPLEMENTO A LA GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 28 DE MAYO DE 1809.

AVISOS.

Qualquier sugeto que tenga derecho á 1167 sacas de algodon de las marcas AD, FD, BON y BF, pertenecientes á las casas de comercio de Nantes, tituladas Desboullons y Dulac, f.s de la Bross y f.s Foucault, que fueron retenidas en el año próxîmo pasado con motivo de las turbulencias que han agitado á la nacion, acuda precisamente dentro de 2 meses contados desde el dia de la publicacion á deducir el que tuviere, por la escribanía de provincia de D. Manuel Lopez de Rivas; en la inteligencia que de no hacerlo durante este término, se releva de órden superior á D. Francisco Crespo de Tejada de la fianza que ha prestado antes de efectuarse la entrega de las sacas.

D. Francisco Josef de Eceiza, vecino de la villa de Alvistur en la provincia de Guipúzcoa, remitió con fecha 1.° de diciembre del año próxîmo pasado á Don Blas de Torres Errazquin, vecino de esta corte, 2 vales reales de 300 pesos de la creacion de enero, números 93291 y 84005, y otros 2 de 150 de la misma creacion, núms. 277102 y 261031. Asimismo con fecha 31 de marzo último remitió igualmente á dicho interesado 11 vales reales de 300 pesos de la creacion de mayo, núms. 424605, 429063, 429587, 433115, 435903, 439245, 439248, 439287, 439410, 448898 y 481486, y 7 de 600 de la misma creacion, números 390725, 394715, 395043, 403620, 403631, 407738 y 412852; los quales se han extraviado en el correo. Se suplica á la persona que supiese el paradero de los referidos vales, se sirva avisarlo en Madrid al insinuado D. Blas de Torres, que vive calle de Francos, núm. 12, frente á las tapias de los Capuchinos, y en Alvistur al citado D. Francisco Josef de Eceiza.

Por D. Andres Alvarez Guerra, vecino de la villa de Zafra, se endosaron con fecha 2 de diciembre del año próxîmo pasado á favor de D. Valentin de Pinilla, vecino de esta corte, y se le dirigieron por el correo ordinario 8 vales reales de 150 pesos, numeros 339474, 339664, 303748, 306313, 314475, 340802, 321370 y 321589, y uno de 300, núm. 121669; y habiéndose extraviado sin llegar á poder del mencionado D. Valentin, se avisa al público á los efectos convenientes, y el de que qualquiera persona ó personas en cuyo poder obraren se sirvan entregarlos al mismo Don Valentin, que vive en esta corte en la calle de la Encomienda, núm. 11, quarto principal, y en Zafra al expresado D. Andres.

Con fecha de 3 de abril próxîmo pasado se remitieron desde Madrid por D. Blas de Torres Errazquin á D. Manuel Mendiola, residente en la villa de Deva, provincia de Guipúzcoa, puestos á favor de Doña Maria Xaviera de Iruegas, 11 vales reales de 150 pesos de la creacion de enero, números 146363, 159918, 164524, 177043, 177055, 179878, 180359, 195755, 211734, 216161 y 216962; y habiéndose extraviado por el correo, se suplica á la persona en cuyo poder obraren, ó que supiere su paradero, se sirva avisarlo en Madrid al referido D. Blas de Torres, que vive calle de Francos, núm. 12, frente á las tapias de los Capuchinos, y en Deva al citado D. Manuel de Mendiola.

Con fecha 15 de abril próxîmo pasado remitió á esta corte D. Josef Antonio de Ibarra, vecino de la villa de Bilbao, para su renovacion 3 vales reales de 150 pesos de 1.° de enero de 1808, núms. 291882, 296164 y 306086, y otro tambien de 150 de 1.° de setiembre de 1807, núm. 168888, todos 4 con el último endoso á su favor por D. Francisco de Chavarri; y no habiendo llegado á su destino, se suplica á la persona en cuyo poder se hallasen se sirva entregarlos en dicha villa de Bilbao al referido D. Josef Antonio de Ibarra, y en esta corte á D. Miguel de Lazcano, en la calle de Alcalá, administracion de la real lotería, frente de la fábrica de cristales.

D. Joaquin Saenz Lopez, del comercio de esta corte, remitió por el correo del 11 de este mes 9 vales reales de 600 pesos de la creacion de setiembre, números 1867, 4053, 4137, 5583, 5701, 6774, 7532, 7719 y 7887, endosados por segundo endoso á D. Juan Josef de Zarraga, del comercio de Bilbao. Se suplica al que sepa su paradero avise en Madrid á D. Joaquin Saenz Lopez, que vive en la calle de Postas, núm. 1, y en Bilbao á D. Juan Josef de Zarraga.

Se halla vacante la plaza de médico de la ciudad de S. Sebastian, que tiene 400 ducados de dotacion pagados de propios de 6 en 6 meses, teniendo facultad la misma para aumentar otros 400 ducados luego que se apruebe el plan que hai pendiente, y ademas se le satisfacen separadamente todas las visitas que haga dentro y fuera de la ciudad con arreglo al señalamiento que está acordado, con la obligacion de asistir á los enfermos del hospital y de la Misericordia, alternando en todo con otro médico que hai en la misma; y se admiten memoriales, que se dirigirán al escribano de ayuntamiento de dicha ciudad D. Antonio Angel Ventura de Arizmendi.

La plaza de cirujano de la villa de Tembleque, provincia de la Mancha, se halla vacante: su dotacion es de 600 ducados pagados por la villa. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al escribano de ayuntamiento de ella, que se proveerá en el mas benemérito dentro del término de 30 dias contados desde el 12 del presente.

VENTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, y consiguiente al real decreto de 18 de agosto del año próxîmo pasado, se sacan á pública subasta por término de 30 dias contados desde el 8 del presente, y en el último, que es el 7 de junio, se han de rematar precisamente, 3 casas sitas en la calle del Relox de esta corte: la 1.ª núm. 7, manz. 555, cuyo valor pagado al contado es de 18167 rs., y al fiado 272514: la 2.ª, núm. 8, de la misma manzana, cuyo valor al contado es de 250800 rs., y al fiado 376200; y la 3.ª sin número, de la propia manzana, cuyo valor pagado al contado es de 110264 rs., y al fiado 165398. Quien quisiere hacer postura á ellas acuda á la escribanía del número de D. Josef Antonio Canosa, que se admitirán siendo arregladas.

Por providencia del referido señor teniente, y escribanía del número de D. Julian Gonzalez Saez, conforme al real decreto de 18 de agosto del año próxîmo pasado y órdenes posteriores, se han mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 9 del corriente, las fincas siguientes: una casa en la puerta del Sol, núm. 1, manz. 207, cuyo producto anual es 17690 rs., y con respecto á él su valor al contado 389180, y al fiado 583770. Otra en la misma puerta del Sol, núm. 3, manz. 207, cuyo producto anual es 21643 rs., y con respecto á él su valor al contado 476146, y al fiado 714219. Otra en la propia puerta del Sol, núm. 8, manz. 207, contigua al convento de la Vitoria, cuyo producto anual es 14014 rs.,

y con respecto á él su valor al contado 308308, y al fiado 462462. Otra en la calle de Alcalá, frente del Buensuceso, núm. 18. manz. 209, cuyo producto anual es 5100 rs., y con respecto á él su valor al contado 112200, y al fiado 168300. Otra en la calle del Colmillo, núm. 13, manz. 303, cuyo producto anual es 2642 rs., y con respecto á él su valor al contado 58124, y al fiado 87186. Otra en la calle de S. Anton, número 4, manz. 317, cuyo producto anual es 19 rs, y con respecto á él su valor al contado 229, y al fiado 339. Otra en la calle del Clavel, esquina á la de las Infantas, núm. 9, manz. 300, cuyo producto anual es 3840 rs., y con respecto á él su valor al contado 84480, y al fiado 126720. Otra en la calle angosta de S. Bernardo, núm. 3, manz. 291, cuyo producto anual es 3400 rs., y con respecto á él su valor al contado 74800, y al fiado 112200. Otra en la misma calle angosta de S. Bernardo, sin número, manz. 290, cuyo producto anual es 2720 rs., y con respecto á él su valor al contado 59840, y al fiado 89760. Otra en la calle de Alcalá, núm. 4, manz. 290, cuyo producto anual es 19534 rs., y con respecto á él su valor al contado 429714, y al fiado 644622. Otra en la calle del Pozo, esquina á la de la Cruz, núm. 15, manz. 211, cuyo producto anual es 5680 rs., y á este respecto su valor al contado 124960, y al fiado 187440. Otra en la calle de la Vitoria, núm. 10, manz. 207, cuyo producto anual es 4440 rs., y á este respecto es su valor al contado 97680, y al fiado 146520. Otra en la calle del Príncipe, número 3, manz. 217, cuyo producto anual es 6242 rs., y con respecto á él su valor al contado 137324, y al fiado 205986. Otra en la calle del Amor de Dios, número 7, manz. 239, cuyo producto anual es 9500 rs., y con respecto á él su valor al contado 209 9, y al fiado 313500. Otra en la calle de Majaderitos angosta, núm. 26, manz. 207, cuyo producto anual es 3960 rs., y con respecto á él su valor al contado 87120, y al fiado 130980. Otra en la misma calle, núms. 24 y 25, manz. 207, cuyo producto anual es 6622 rs., y con respecto á él su valor al contado 145684, y al fiado 218526. Otra en la misma calle angosta de Majaderitos, núm. 23, manz. 207, cuyo producto anual es 2320 rs., y con respecto á él su valor al contado 51040, y al fiado 76560. Otra en la propia calle, núm. 13, manzana 209, cuyo producto anual es 1460 rs., y con respecto á él su valor al contado 32120, y al fiado 48180. Otra en la calle de la Montera, núm. 4, manz. 342, cuyo producto anual es 20515 rs., y con respecto á él su valor al contado 457330, y al fiado 676995. Otra en la calle angosta de S. Bernardo, núm. 12, manz. 291, cuyo producto anual es 6282 rs., y con respecto á él su valor al contado 138204, y al fiado 207306. Otra en la calle angosta de Majaderitos, núm. 27, manz. 207, cuyo producto anual es 2290 rs., y con respecto á él su valor al contado 50380, y al fiado 75570. Otra en la misma calle, núm. 14, manz. 208, cuyo producto anual es 2714 rs., y con respecto á él su valor al contado 59708, y al fiado 89562. Otra en la calle de las Carretas, núm. 31, manz. 207, cuyo producto anual es 14732 rs., y con respecto á él su valor al contado 324104, y al fiado 486156. Otras 5 en la calle de la Solana, barrios de la Paloma, contiguas, núm. 24, manz. 111, cuyo producto anual es 2520 rs., y con respecto á él su valor al contado 55440, y al fiado 83160. Una casa lavadero sita en el rio Manzanares, camino de S. Isidro, cuyo producto anual es 1460 rs., y con respecto á él su valor al contado 32120, y al fiado 48180. Una casa tahona de comunidad, que está en la puerta de carros del convento de la Soledad, cuyo producto anual es 9345 rs., y con respecto á él su valor al contado 205590, y al fiado 308385. Quien quisiere hacer postura á ellas acuda, que se admitirá siendo arreglada; en inteligencia que para su remate está señalado el dia 12 de junio próxîmo en la audiencia de dicho señor teniente, de doce á una de su mañana; con prevencion de que en dicha hora quedará precisamente cerrada la venta á favor del último postor, á no haber quien mejore su postura en los 10 siguientes, y que pasados estos no se admitirá otra postura por ventajosa que sea.

Por providencia del referido señor teniente, y consiguiente al real decreto de 18 de agosto del año próxîmo, se saca á pública subasta por término de 30 dias contados desde 2 del presente, y en el último precisamente se ha de rematar, una casa sita en esta corte en la calle de las Carretas, núm. 31, manz. 207, cuyo valor pagado al contado es 324104 rs., y al fiado, segun el capítulo 21 del mismo reglamento, 486156. Quien quisiere hacer postura á ella acuda á la escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar, que se admitirá siendo arreglada.

Por providencia del mismo señor teniente se manda sacar á subasta una casa sita en esta corte y su calle de las Carretas, núm. 32, manz. 207, con arreglo al real decreto de 18 de agosto del año próxîmo, es su valor al contado 125840 rs., y al fiado, segun el capítulo 11 del reglamento, 188760 rs. Quien quisiere hacer postura á ella en término de 30 dias contados desde 6 del presente, acuda á la escribanía de número de D. Antonio Lopez de Salazar, que se admitirán; con la prevencion de que en el 5 de junio siguiente y hora de las 12 de su mañana, á las puertas de la audiencia de dicho señor juez, se ha de rematar, y quedará precisamente cerrada su venta á favor del último postor, á no haber quien mejore su postura en los 10 siguientes.

Por providencia del referido señor teniente, y escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, se han mandado sacar á subasta por término de 15 dias 6 flores de piedra, tasadas en 3300 rs. La persona que quisiere hacer postura á ellas, juntas ó separadas, acuda ante dicho señor y escribanía, que se admitirán las que hicieren.

LIBROS.

El Triunfo de la inocencia oprimida, ó Josef ensalzado: poema en prosa de Mr. Bitaube: 2 tomos en 8.°, traducido por D. Pedro Lejeusne, teniente de caballería de los reales exércitos. No hai clase de personas, por diversa que sea, que no pueda sacar de la lectura del presente poema una leccion instructiva, que sirva de norte á las operaciones propias de su estado: el rico y poderoso hallará un remedio eficaz contra la envidia de sus inferiores, y aprenderá la moderacion de Josef elevado á la cumbre de los honores: el pobre y desvalido motivos de consuelo, enseñándole Josef, reducido al mísero estado de esclavo, pero siempre virtuoso. Véndese en los puestos del diario, carrera de S. Gerónimo y plazuela de Sto. Domingo, y en la librería de Minutria, calle de Toledo; en Vitoria en la de Martelli. Su precio 14 rs. en pasta.

La muerte de Abel, ó el fratricidio, poema en prosa de Gesner: un tomo en 8.°, traducido por D. Pedro Lejeusne, teniente de caballería de los reales exércitos. Este poema excita los mas sensibles afectos de ternura: la inocencia y sencillez de las primitivas costumbres se ven aqui pintadas con colores tan vivos y naturales, que hacen resaltar admirablemente los atractivos de la virtud y el horror al vicio. Se vende en los puestos del diario, carrera de S. Gerónimo y plazuela de Sto. Domingo, y en la librería de Minutria, calle de Toledo. Su precio 10 rs. en pasta y 8 en rústica.

EN LA IMPRENTA REAL.